

Comité de Técnico Asesor para Actuaciones Relacionadas con la COVID-19

Universidad de Murcia

28 de octubre de 2020

Informe 3. Consulta sobre utilización de espacios de comedor.

Riesgo de transmisión de Sars-Cov-2 en el entorno universitario

1. La transmisión del virus causante del Covid-19 se realiza desde una persona infectada, que actúa como la fuente de infección, a través de las secreciones respiratorias (gotas y gotículas de diferentes tamaños) que se eliminan al hablar, respirar o toser.
2. La transmisión ocurre por contacto directo, fundamentalmente cuando una persona susceptible se encuentra en la proximidad de la persona infectada, probablemente a una distancia menor de 1,5- 2 metros.
3. Las maniobras espiratorias (hablar, toser) favorecen la eliminación de gotas y aumentan la cantidad de las mismas, la distancia a las que se emiten, y por tanto el riesgo de infección.
4. Cuanto mayor es el volumen de la voz (hablar alto, gritar, cantar) mayor es la eliminación de gotas, y por tanto de virus que se eliminan desde una persona infectada.
5. La transmisión indirecta a partir de superficies contaminadas por el virus no está claramente evidenciada, y su papel es, en todo caso, muy secundario al de la transmisión por gotas.
6. Otros factores pueden favorecer la transmisión: la ventilación o renovación del aire de los espacios, y el tiempo que se permanece con una persona infectada en un espacio cerrado. A mayor tiempo y a menor ventilación o renovación del aire mayor riesgo.
7. La realización de una actividad al aire libre no implica una ausencia de riesgo de la misma cuando no se utiliza la protección respiratoria. Aunque el riesgo de transmisión sea menor que en un espacio cerrado, también lo hay en el exterior si no se mantiene una distancia adecuada (1,5 metros o más).
8. En el entorno universitario, todas las actividades en las que los usuarios mantienen protección respiratoria, y una cierta distancia física, tienen una duración moderada, y se realizan en espacios con ventilación adecuada, entrañan un riesgo muy bajo de transmisión. Esto incluye clases, sesiones de prácticas, encuentros ocasionales en pasillos, etc.
9. Los entornos de riesgo son aquellos en que los usuarios se desprenden de la protección respiratoria en un entorno cerrado, especialmente si no se mantiene la distancia de seguridad, y aún mucho más, si la ventilación no es adecuada.
10. Esos entornos de riesgo en la Universidad se dan en los lugares en que se consumen alimentos y bebidas, como cafeterías o espacios de comedor, celebración de fiestas, lugares de descanso en el trabajo, así como cualquier otro espacio universitario (aulas entre clases, clases, etc.) en los que se reúna socialmente para charlar sin protección respiratoria.

11. Son esos entornos los propicios para favorecer transmisiones múltiples y generar brotes en el contexto universitario.
12. En el contexto actual de amplia transmisión comunitaria, y en la que un porcentaje de infecciones pueden pasar inadvertida a los sistemas de vigilancia, cualquier miembro de la comunidad universitaria puede estar infectado, por lo que cualquier contacto con otra persona sin protección respiratoria a menos de 1,5 metros durante un tiempo superior a 15 minutos debe ser un contacto de alto riesgo.
13. Por lo tanto, la Universidad debe velar porque no existan ni se creen escenarios que puedan facilitar que se generen oportunidades de transmisión al virus, y es muy importante establecer reglas y medidas rigurosas que las impidan.

Exposición de Motivos

Los espacios de comedor y cafetería, así como las actividades sociales relacionadas, constituyen el principal riesgo de transmisión en la Universidad. Los espacios establecidos para favorecer el refrigerio de la población universitaria cubren una necesidad fisiológica, pero ésta debe cubrirse en las mejores condiciones de seguridad. El riesgo surge al compartir esos espacios como lugar de socialización, descanso u ocio, eliminando las protecciones respiratorias para beber o consumir alimentos.

En el contexto actual es necesario disociar ambos elementos, de forma que cada vez que una persona se retira la mascarilla para consumir alimentos o bebidas lo haga en soledad, silencio, y separado de otras personas por una distancia de 1,5 metros o superior. Sólo cuando se restablece la protección respiratoria deberían restablecerse también las interacciones sociales. En ningún caso se debe utilizar como comedor o lugar de consumo de alimentos compartido, ni aún manteniendo las distancias de seguridad, los espacios que no cuenten con una ventilación adecuada.

Propuesta del Comité

1. Para salvaguardar la salud de la comunidad universitaria y de la sociedad murciana, este Comité Técnico Asesor recomienda que los espacios de comedor de aularios y Facultades para estudiantes se utilicen de forma estrictamente individual **para calentar comida**, observando las medidas de ventilación, distancia social, uso de mascarilla, etc. **y no para el consumo de alimentos.**
2. El consumo de los alimentos debe realizarse en instalaciones al aire libre o en espacios interiores bien ventilados y que permitan mantener una distancia suficiente superior a 1,5 metros.
3. Dada la situación epidemiológica actual, el acto de comer en el recinto universitario incluidos los hospitales universitarios, a partir del momento en que se ha retirado la protección respiratoria, debe contemplarse como un acto meramente fisiológico, **y no como un acto social.**
4. El personal universitario debe adherirse a la norma de que mientras se consuman alimentos o bebidas y se está sin protección respiratoria hay que sentarse de forma aislada, **separado del resto de personas**, nunca enfrente unos de otros, **comer en silencio**, y observando en todo momento el cumplimiento estricto de las medidas de distancia social.
5. Se recomienda que se sitúen carteles alusivos a estos principios en las cafeterías, y que se establezcan indicaciones precisas y medidas organizativas, (situación de las mesas, etc.) para facilitar el cumplimiento de estos principios.